



I. Municipalidad Curaco de Vélez - Alcaldía

REF.: DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 3285-17-L121, "ADQUISICION VESTUARIO MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ".

Curaco de Vélez, 22 de Noviembre del 2021.-

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 28/06/2021 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Municipal N° 703 de fecha 28/06/2021 que asume Alcalde de la comuna.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.417 de fecha 17/12/2020, que aprueba presupuesto municipal para el año 2021.
4. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. El Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
6. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
7. Decreto N° 1410 de fecha 12/05/2015 del Ministerio de Hacienda que modifica Reglamento de Compras Públicas.
8. El Decreto Alcaldicio N°1.298 con fecha 25/10/21 que dispone Licitación Pública ID 3285-17-L121.
9. El Acta Apertura de las Ofertas con fecha 15/11/21.



CONSIDERANDO:

1.- Que, a la fecha de Apertura y Cierre de recepción de las ofertas, la Licitación Pública ID 3285-17-L121, determina rechazar las ofertas de los proponentes BOBERCK LTDA y TIENDA MODA FIEL según artículo 9 punto 4 de las Bases Administrativas Generales:

➤ *Serán rechazadas las Ofertas:*

4. *Oferta que sobrepase el presupuesto disponible.*

Según consta en el www.mercadopublico.cl; el día de hoy a se ha dictado el presente Decreto:

DECRETO ALCALDICIO N°1.459



I. Municipalidad Curaco de Vélez - Alcaldía

- 1.- **DECLÁRESE**, Desierta la Licitación Pública ID N° 3285-17-LE21 "ADQUISICION VESTUARIO MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ" ya que determina rechazar la oferta descrita anteriormente según las BAG, y que constan en Portal de Mercado Publico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAVIERA YÁÑEZ REBOLLEDO
ALCALDESA



JYR/MSB/cava

Distribución

- CC Archivo Alcaldía
- C.c. Transparencia Municipal
- CC Archivo Licitación